

## DECRETO N° 145

### APROBANDO CONTRATO POR NOCHE EXTRA Y ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PROVINCIAL.

Victoria, Entre Ríos, 20 FEB 2026

#### VISTO:

El Decreto N° 822 D.E.M. mediante el cual se dispuso la contratación directa por vía de excepción del Sr. Fabián Martínez para la concesión y explotación de servicios en el marco de los Carnavales de la Ciudad de Victoria Edición 2026; la nota presentada por el concesionario en fecha 19 de febrero de 2026 solicitando autorización para la realización de una noche extra con motivo de la Elección de la Representante Provincial del Carnaval Entrerriano 2026; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 822 estableció las Bases y Condiciones Generales y particulares que rigen la concesión de los servicios vinculados al Carnaval Edición 2026, habilitando la organización de eventos dentro del marco contractual vigente.

Que el concesionario ha presentado una propuesta integral para la realización de una noche adicional, contemplando la participación de expresiones artísticas, show musical, logística general, seguros, servicios de emergencia, escenario, sonido e iluminación, asumiendo los costos y organización a su exclusivo cargo.

Que dicha propuesta no altera la esencia de la contratación ni las condiciones económicas generales oportunamente aprobadas, manteniendo los valores de entradas vigentes y respetando los lineamientos establecidos en el contrato principal del Carnaval Edición 2026.

Que resulta conveniente autorizar la realización del evento propuesto por su relevancia cultural y turística, fortaleciendo la programación oficial del Carnaval de Victoria.

Que este Departamento Ejecutivo acompaña la realización de tal evento, que favorece el turismo, la cultura y la costumbre de nuestro pueblo;

Que dicho Convenio -de cuya aprobación se trata- se agrega como Anexo I a este Acto Administrativo formando parte integrante y legal del mismo;

Que en uso de las facultades que le otorga el Artículo 107º, incisos n) y u) de la Ley N° 10.027, y su modificatoria Ley 10.082 corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente.

Por ello:



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Victoria y el Sr. Fabián Martínez, mediante el cual se incorpora una noche extra al cronograma del Carnaval Edición 2026, en el marco de la Elección de la Representante Provincial del Carnaval Entrerriano 2026, el que como anexo I, forma parte integral y legal del presente.

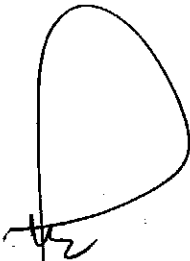
**ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR** a la Secretaría de Planeamiento para que disponga lo necesario para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula Sexta del Convenio.

**ARTÍCULO 3º: INSTRUIR** a la Dirección de Seguridad Vial, a la Dirección de Seguridad y Control Urbano, a la Dirección de Producción y Desarrollo sustentable Bromatología y Protección Civil a comisionar personal dependiente de sus direcciones a los fines de dar cumplimiento a la cláusula Sexta del Convenio.


**ARTÍCULO 4º:** Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, y Direcciones de Desarrollo Económico Productivo y Sustentable y Seguridad y Protección Civil.

**ARTÍCULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



Sr. CASTAGNINO JAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria